



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 13 de Enero de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que se allegó respuesta al Oficio No.0510 del 11 de Noviembre de 2021, por parte de los Bancos: **BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**; concerniente a la medida previa comunicada. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0015
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00218-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: ERIKA MARCELA MURILLO LONDOÑO
Demandado: ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Trece (13) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la comunicación enviada por los Bancos: BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al Oficio No.0510 del 11 de Noviembre de 2021, concerniente a las medida previa comunicada, se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo tanto, el Despacho,

DISPONE:

Primero – PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el contenido de las respuestas enviadas por los Bancos BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al Oficio No.0510 del 11 de Noviembre de 2021, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.002
Buenaventura, **14-ENERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca624ce2e88ac35e50e8dc02baec22c416d39e39289d72dd28022386343638bf
Documento generado en 13/01/2022 03:34:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0107601 76109400300520210021800

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

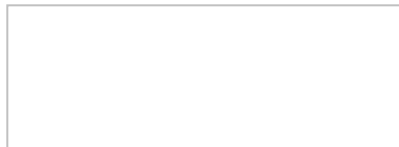
Mar 16/11/2021 15:35

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-21-0107601.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)

 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

Llámanos
[01 800 05 14652](#)



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

SV-21-0107601

Señor(a)(es):

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

CLL 3 3 26

BUENAVENTURA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/11/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO**

ID. Demandado: **1067867326**

No. Proceso: **76109400300520210021800**

No. Oficio: **510**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0510 Rad. 76109400300520210021800 Consecutivo: JTE1061693

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mar 16/11/2021 17:13

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07](#) Bogotá D.C



Juzgado quinto civil municipal de buenaventura

Secretario(a)

Buenaventura

Valle del cauca

Noviembre 16 de 2021

Calle 3 no. 3 - 26 piso 3

0

OFICIO No: 0510

RADICADO N°: 76109400300520210021800

NOMBRE DEL DEMANDADO : ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1067867326

NOMBRE DEL DEMANDANTE: ERIKA MARCELA MURILLO LONDOÑO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 6164233

CONSECUTIVO: JTE1061693

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305210200153593

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

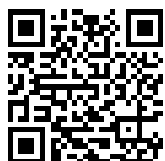
Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 3 NO. 3 - 26 PISO 3
NOVIEMBRE 16 DE 2021
0

Envio Cartas Embargos 2021-11-17 - REF: AX :: 1111908390346329 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 19/11/2021 8:57

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

R70892111170679.PDF;

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 19 de 2021

Señores

005 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892111170679

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 17 de Noviembre de 2021
EMB\7089\0002308480

Señores:

005 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA
Calle 3 No 3 26 Edificio Atlantis Piso 3
Buenaventura Valle Del Cauca 0



R70892111170679

Asunto:

Oficio No. 0510 de fecha 20211111 RAD. 76109400300520210021800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE ERIKA MURILLO LONDONO VS ROBERTO SOTO CUELLO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.067.867.326			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Vie 19/11/2021 10:59

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

	Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.	
--	--	--



IQ051005004924

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No 3 26 Edif Atlantis Piso 3

Buenaventura (Valle del cauca)

J05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0510

Asunto: 76109400300520210021800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO	1067867326

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Luis F./8036

TBL – 201601037932158 – IQ051005004924

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00254000 ID 140704

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Dom 21/11/2021 4:18

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (262 KB)

RTA_RL00254000_21112021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

En atención al oficio número 0510, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00254000 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**



Medellín, 21 de noviembre de 2021

Código interno Nro RL00254000 (favor citar al responder)

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Respuesta al Oficio No. 0510
Rad: 76109400300520210021800
j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Oficio N° **510**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO	1067867326	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

OFICIO 0510 / No. RAD O PROCESO 20210021800 / _AOCE- 2021-3096024 HC

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 14/12/2021 9:55

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (342 KB)

_AOCE-2021-3096024.348.pdf; 4-(17855).pdf;

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2021

_AOCE-2021-3096024.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 0510 N° RAD O PROCESO 20210021800

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 4-17855

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN



Banco Agrario de Colombia



El campo
es de todos

Minagricultura

